ta Ciudad y no se escribio de su mag.d y los señores
de la dha diputacion lo tienen remitido
a esta Ciudad y es contra los Capitulos de millo
nes el no aberse hecho en esta Ciudad con
bista de la dha postura = se acordo que el
Capitan Fran.co Alvarez de Roxas regidor desta Ciu.d
pida cumplimiento del Capitulo de millones
por lo que toca a esta Ciudad y su jurisdicion
en primera ynstancia que le toca y con la
dha postura a parecer de abogados ante los
señores justicia y comisarios de la diputacion
desta Ciudad pida lo que conbiniere a la de
fensa desta Ciu.d y sus vecinos y lo que en esto
se gastare lo pueda librar el dho S.r Fran.co Al
varez sobre el mayordomo de propios y en quales
quier ynpusiciones de uno por ciento
dhos que el dho S.r Fran.co Alvarez le pare
ciere y las personas a cuyo cargo estubieren
paguen lo que en esto se conlibrare que conce
dulas de su merced se les dara recaudo en
forma — y para todo lo susodho y para
pedir se ynivan del conocimiento de todo lo
que tocare a esta Ciu.d los señores de la dipu
tacion de la de murcia y que no se admita la
postura hecha en ella y que se benga
a ser a esta Ciu.d y su diputacion y para
hacer cualesquier protestos apelacion
y requerimientos en la dha razon y se
guir las dhas apelaciones y que se lleve
de cualesquier personas en los [illegible]